

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

VISTO: La vigencia del valor actual de la apuesta mínima de la modalidad del Juego “Tómbola”.

RESULTANDO: Que la última actualización estableció el valor mencionado en \$ 25 según Resolución de esta Dirección de fecha 22 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que es conveniente incrementar en \$ 5 (pesos uruguayos cinco) el valor del monto de la apuesta mencionada.

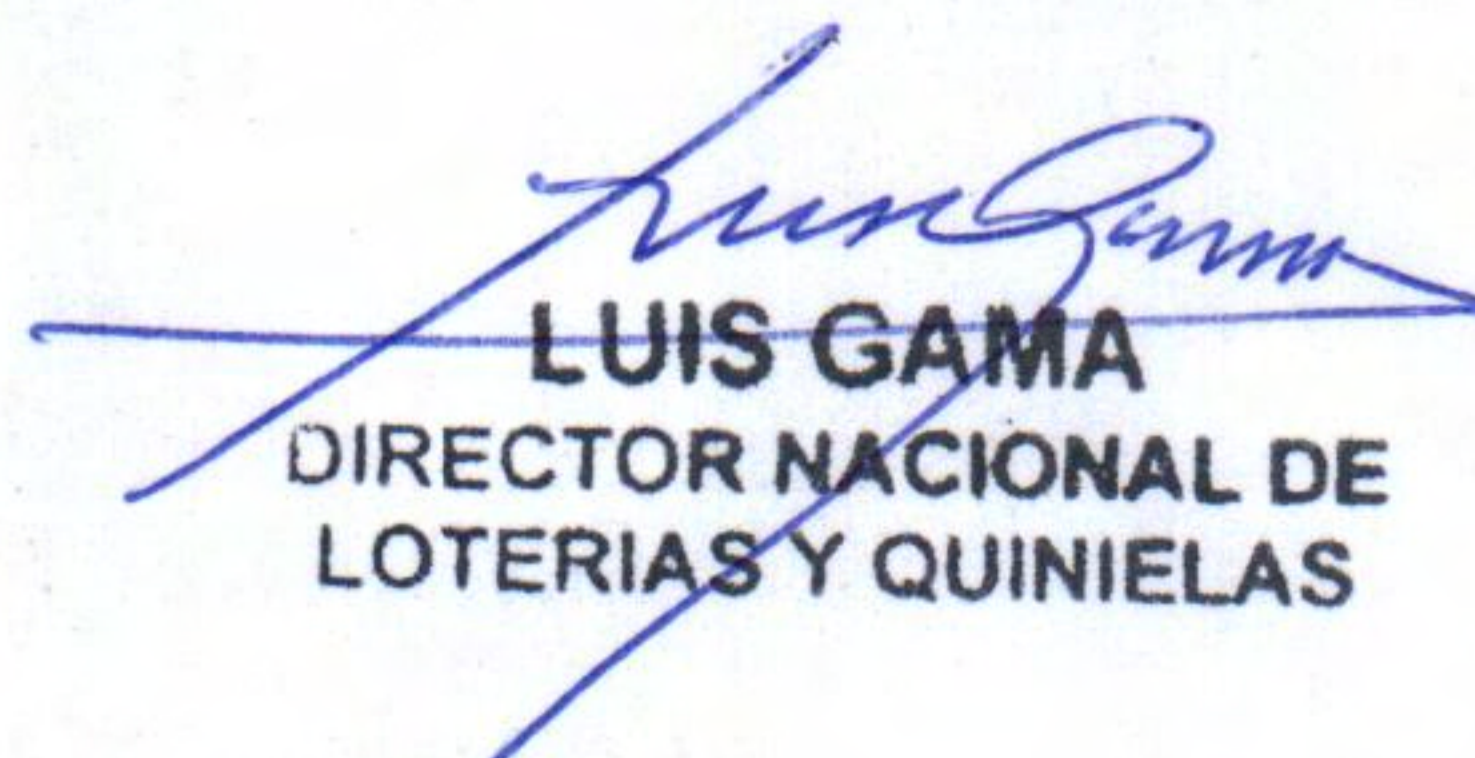
ATENTO: A lo informado por División Juegos, Asesoría Técnica y a lo precedentemente expuesto.

LA DIRECCIÓN NACIONAL

RESUELVE:

- 1º) Incrementar el valor de la apuesta mínima del Juego “Tómbola” en \$ 5 (pesos uruguayos cinco), fijando el mismo en \$ 30 (pesos uruguayos treinta) IVA incluido.
- 2º) La presente Resolución comenzará a regir a partir del Sorteo del día 2 de enero de 2019.
- 3º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4º) Notifíquese a Banquidur GIE.
- 5º) Pase a conocimiento de las Divisiones Inspección, Juegos y Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesorías Técnica y Letrada y a los Departamentos de Escribanía e Informática para su publicación en la página web Institucional.
- 6º) Cumplido, vuelva y archívese.

Asunto 1298/2018
LG/jd


LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS